

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1		
	Gestión jurídica		Código: JUR-F-31 Versión: 1.0
	Estudios previos procesos de selección		Fecha: 23-Dic-2025

FECHA:	07/09/2026
---------------	------------

1. GENERALIDADES				
DEPENDENCIA	Secretaría de Planeación			
MODALIDAD	CAUSAL			(X)
Licitación Pública				
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características	Subasta Inversa	Presencial	
			Electrónica	
	Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Bolsa de Productos		
		Acuerdo Marco		
	Menor Cuantía	≥ 10% Menor Cuantía		X
	Prestación de servicios de salud			
	Licitación declarada desierta			
	Enajenación de bienes del estado			
	Productos de origen o destinación agropecuaria			
	Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales			
	Contratos de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección			
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional			
	Concurso de Méritos	Abierto		
Con Precalificación		Lista Corta	PTD	
			PTS	
		Lista Multiusos		
Mínima Cuantía	Selección De Mínima Cuantía			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1	
	Gestión jurídica	Código: JUR-F-31 Versión: 1.0
	Estudios previos procesos de selección	Fecha: 23-Dic-2025

Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Contratos o convenios Interadministrativos	
	La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Encargo Fiduciario de entidades territoriales en Acuerdo Ley 550	
	No pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Trabajos artísticos	
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
	Convenio de Asociación ESAL	
	Convenios OAC	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación.

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER.
--

Inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones y en el BPIN.

PROYECTO / OBJETO	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	BPIN	CÓDIGO BPIN
	INCLUIDO		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1		
	Gestión jurídica		Código: JUR-F-31 Versión: 1.0
	Estudios previos procesos de selección		Fecha: 23-Dic-2025

MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	SI (X)	NO	SI (X)	NO	2024545990020
---	--------	----	--------	----	---------------

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Conforme lo establece la Constitución Política en su artículo 2, son fines esenciales del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)”.

El Municipio de Ragonvalia, Norte de Santander, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, y en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, sostenibilidad ambiental y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, identifica la necesidad de implementar alternativas que contribuyan al bienestar de las familias residentes en la zona rural, especialmente aquellas que desarrollan sus actividades cotidianas de preparación de alimentos mediante sistemas tradicionales de cocción que pueden generar afectaciones en materia de salud, condiciones habitacionales, consumo de recursos naturales y calidad de vida.

Las estufas ecoeficientes representan una solución que integra componentes sociales, ambientales y de bienestar comunitario, al contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales y proporcionar espacios más adecuados para el desarrollo de las actividades domésticas. Su implementación busca disminuir la presencia de humo, optimizar el uso del combustible y promover prácticas más eficientes y sostenibles en el aprovechamiento de los recursos naturales.

Asimismo, este tipo de intervención contribuye al fortalecimiento de las condiciones de vida de las familias campesinas, reconociendo las particularidades y necesidades propias de la ruralidad. La población rural enfrenta condiciones diferenciadas frente al acceso a infraestructura, servicios y tecnologías apropiadas, por lo cual resulta necesario que la Administración Municipal implemente acciones orientadas a reducir brechas y generar soluciones que respondan directamente a las necesidades identificadas en el territorio.

La intervención propuesta presenta especial importancia teniendo en cuenta que el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales requiere acciones integrales que trasciendan la simple provisión de infraestructura y permitan generar condiciones más adecuadas para el desarrollo de las actividades cotidianas de las familias. En este sentido, la construcción de estufas ecoeficientes se constituye en una estrategia de mejoramiento de las condiciones domésticas y ambientales de los hogares, con impactos positivos en el bienestar de sus habitantes y en la sostenibilidad del entorno.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1	
	Gestión jurídica	Código: JUR-F-31 Versión: 1.0
	Estudios previos procesos de selección	Fecha: 23-Dic-2025

Asimismo, la intervención se encuentra alineada con los objetivos de desarrollo territorial relacionados con la construcción de comunidades más sostenibles, la reducción de factores que puedan afectar la salud y bienestar de la población, el fortalecimiento de las condiciones de vivienda rural y la implementación de medidas de adaptación y sostenibilidad ambiental.

Con la ejecución del presente proyecto, el Municipio busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias rurales beneficiarias, fortaleciendo el bienestar en los hogares, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales y aportando al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

En este contexto, la construcción de estufas ecoeficientes fijas constituye una alternativa orientada a mejorar las condiciones en las cuales las familias rurales realizan las actividades de preparación de alimentos, mediante la implementación de sistemas que permitan optimizar el proceso de combustión, mejorar el aprovechamiento energético de la leña y facilitar la conducción y evacuación del humo generado durante su funcionamiento.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Ragonvalia requiere adelantar un proceso de contratación para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER"**, el cual comprende actividades previamente expuestas.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se detalla a continuación los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, de la siguiente manera:

De acuerdo a las disposiciones legales en materia de contratación de las entidades públicas, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelantará en proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo con el objeto contractual, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar son las siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

1. Estufa Fija Ecoeficiente <i>(Dentro de la vivienda con las adecuaciones preexistentes en la cocina)</i>						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (1) ESTUFA	VALOR TOTAL(97) ESTUFAS
1.	PRELIMINARES					
1.1	NIVELACION ADECUACION TERRENO Y DEL	M2	1.4			
Subtotal Preliminares						
2.	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2.1	EXCAVACION MANUAL	M3	0.39			
2.2	RELLENO CON MATERIAL COMUN	M3	0.6			
Subtotal Preliminares						
3	CONSTRUCCION					
3.1	ESTUFA EN LADRILLO	UND	1			
3.2	HERRAJES DE COCINA	UND	1			
3.3	CHIMENEA EN GRES	UND	1			
3.4	ENCHAPE EN GRES	M2	1.60			
Subtotal Construcción						
4	TALLER					
4.1	Taller de capacitación para la operación y mantenimiento de la Estufa Ecoeficiente (Manual, Carta de beneficio y otros).	Und	2			
Subtotal taller						
Subtotal Construcción estufa						

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1		
	Gestión jurídica		Código: JUR-F-31
	Estudios previos procesos de selección		Versión: 1.0 Fecha: 23-Dic-2025

AIU	30%	
Administración	25%	
Imprevistos	0%	
Utilidad	5%	
Costo Total Indirecto para (97) Estufa Ecoeficiente		
Total Costo de Obra		
Costo total (97) estufas fijas		

El proponente de entregar junto con el presupuesto, el Análisis de Precios Unitarios.

Códigos UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72	11	10	Servicios de construcción de unidades unifamiliares

V. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

5.1 Objeto.

CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER.
--

5.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.

5.2.1. Rubro Presupuestal: La contratación se hará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:			
N° CDP	N° de Rubro	Descripción del Rubro	Valor

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1		
	Gestión jurídica		Código: JUR-F-31
	Estudios previos procesos de selección		Versión: 1.0 Fecha: 23-Dic-2025

0707-1	RG2.3.2.02.02.005.01	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEICIENTES FIJAS, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	\$401.763.969,81
VALOR TOTAL			\$401.763.969,81

5.2.2. Forma de Pago: el **MUNICIPIO DE RAGONVALIA** pagará a favor del Contratista, el valor fijado en el presente contrato de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales de obra de acuerdo a las cantidades efectivamente ejecutadas o un único pago de acta final, previa presentación del informe de avance parcial y/o final y recibo a satisfacción por parte del municipio.

PARAGRAFO 1.- EL CONTRATISTA deberá presentar ante el **MUNICIPIO** las correspondientes facturas y/o cuentas de cobro, acompañadas de los informes y actas que detallen las actividades realizadas, los cuales, serán requisito indispensable para el reconocimiento de los valores aquí dispuestos, así como el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, así como los aportes parafiscales cuando haya lugar.

PARAGRAFO 2.- Los pagos que se generen en virtud del presente contrato, estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja.

5.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

5.3.1. Tipo de Contrato

Obra pública.

5.3.2. Plazo de ejecución del Contrato El plazo del contrato resultante del presente proceso, será de hasta DOS Y MEDIO (2.5) MESES, a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente firmada por las partes.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1	
	Gestión jurídica	Código: JUR-F-31 Versión: 1.0
	Estudios previos procesos de selección	Fecha: 23-Dic-2025

5.3.3 Lugar de ejecución del Contrato. El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Ragonvalia.

5.4 Obligaciones de las partes:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER.

1. Cumplir con el objeto del CONTRATO y las obligaciones que se derivan de su alcance.
2. Suministrar al contratista la documentación requerida de forma oportuna, para el buen cumplimiento del objeto contratado.
3. Realizar el desembolso del valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato.
4. Permitir el desarrollo y la ejecución adecuada del presente contrato.
5. Facilitar al contratista las condiciones y medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. Requerir en cualquier tiempo informes que se consideren y requieran.
7. Recibir oportunamente los informes presentados por el contratista.
8. Ejercer control y seguimiento del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
9. Asumir los riesgos que le corresponda, de conformidad con la matriz de riesgos presentada y la modalidad de contratación.
10. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato y velar por esta.
11. Adelantar las gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para garantizar el recurso que soporta el valor del presente contrato.
12. Garantizar la correcta verificación de las pólizas y medios de mitigación de riesgos señalados en la matriz de riesgos diseñadas.
13. Designar un funcionario como supervisor del contrato.
14. Participar en los comités técnicos de seguimiento a la ejecución del contrato si fuere necesario.
15. Atender oportunamente los requerimientos que realice el contratista o EL SUPERVISOR, que puedan afectar el normal desarrollo del convenio.
16. Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Atender las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
18. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento del contrato, el Contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos establecidos en los documentos del proceso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1	
		Código: JUR-F-31
	Gestión jurídica	Versión: 1.0
	Estudios previos procesos de selección	Fecha: 23-Dic-2025

2. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y con las modificaciones acordadas por las partes que lleguen a hacer parte integral de este contrato.
3. Informar al municipio de Ragonvalia, cualquier eventualidad o situación que afecte el cumplimiento del objeto contractual.
4. Responder por la calidad en la ejecución de las actividades, al tenor de lo dispuesto por la ley.
5. Atender las indicaciones que haga el Municipio a través de su Supervisor.
6. Suministrar al Supervisor del contrato, cuando éste le solicite, informes sobre cualquier aspecto del contrato.
7. Rendir informes, entregar documentación y en general la información que requiera el Municipio de manera oportuna, veraz completa y precisa, que se genere del contrato.
8. Garantizar la entrega de la información contractual que se le requiera por el Municipio, de manera oportuna, suficiente y completa.
9. Presentar ante el SUPERVISOR designado por el Municipio solicitud de prórrogas, suspensiones, modificaciones y demás circunstancias de ejecución del contrato con los soportes en los que se fundamente las razones expuestas por el contratista, con la debida anterioridad para efectos de tomar las medidas pertinentes.
10. Participar en los comités técnicos de seguimiento a la ejecución en los que sea convocado a petición del Municipio.
11. Garantizar la participación del Municipio en cada uno de los actos públicos que se realicen con ocasión del presente contrato. Por tal razón la imagen de la entidad territorial debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen y/o utilicen en cumplimiento del contrato.
12. Afiliarse y hacer los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente. El pago de aportes será requisito indispensable para que el municipio realice el pago o pagos correspondientes de acuerdo con la forma de pago establecida.
13. Las demás que sean asignadas por el supervisor o por el Municipio

5.5 Interventores y Supervisores (Interno y/o externo)

El Municipio designará un supervisor, quien con atención de lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, vigilará el adecuado cumplimiento de la ejecución del contrato. El supervisor tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le son propias, consagradas en el Manual de Supervisión e Interventoría, si lo hubiere, o en el ordenamiento jurídico, específicamente en la Ley 1474 de 2011.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1		
	Gestión jurídica		Código: JUR-F-31 Versión: 1.0
	Estudios previos procesos de selección		Fecha: 23-Dic-2025

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO/CONTROLES
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.	2	2	4	RB	MUNICIPIO/CONTRATISTA	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual
2	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cuando los contratos se ejecutan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Mayor costos al contrato.	2	2	4	RB	MUNICIPIO/CONTRATISTA	Planificación y proyección presupuestal.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1		
			Código: JUR-F-31
	Gestión jurídica		Versión: 1.0
	Estudios previos procesos de selección		Fecha: 23-Dic-2025

3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, para prestar el servicio en el lugar definido.	Incumplimiento contractual.	2	3	5	RM	CONTRATISTA	Seguimiento continuo al desarrollo de las diferentes actividades contractuales.
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales y Políticos	Se refiere a los daños o pérdida de los documentos o información a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además actos que impida alcanzar el objeto contractual.	No desarrollo de las actividades del Municipio	3	3	6	RA	MUNICIPIO/ CONTRATISTA	Coordinación interinstitucional con las autoridades policivas.
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Incumplimiento de la normatividad vigente.	2	2	4	RB	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Revisión jurídica que permita definir las acciones legales y normativas a las que haya lugar.
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Se deriva de los efectos provenientes por los cambios en la situación económica del sector.	Disminución en la rentabilidad del contratista.	2	2	4	RB	CONTRATISTA	Valoraciones y diagnostico de la situación económica y financiera de la empresa.
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Reducción en las utilidades esperadas frente a las realmente percibidas por el contratista.	4	4	8	RE	CONTRATISTA	Estructuración de propuestas económicas con fundamentos estadísticos que permitan identificar las posibles fluctuaciones de las tasas de cambio y demás variables económicas que puedan afectar la rentabilidad del contratista.

Para la categorización del riesgo, se tendrá en cuenta la siguiente tabla de probabilidades:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasdecenete	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)

	valor del contrato		por ciento (15%)		
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2,3 y 4	Riesgo Bajo

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO/CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?
Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de	Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.	2	2	4	RB	MUNICIPIO/ CONTRATISTA	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	1	2	RB	NO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1		
			Código: JUR-F-31
	Gestión jurídica		Versión: 1.0
	Estudios previos procesos de selección		Fecha: 23-Dic-2025

conductas dolosas de alguna de las partes.												
Cuando los contratos se ejecutan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Mayor costos al contrato.	2	2	4	RB	MUNICIPIO/ CONTRATISTA	Planificación y proyección presupuestal.	1	1	2	RB	SI
Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, para prestar el servicio en el lugar definido.	Incumplimiento contractual.	2	3	5	RM	CONTRATISTA	Seguimiento continuo al desarrollo de las diferentes actividades contractuales.	1	2	3	RB	SI
Se refiere a los daños o pérdida de los documentos o información a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además actos que impida alcanzar el objeto contractual.	No desarrollo de las actividades del Municipio	3	3	6	RA	MUNICIPIO/ CONTRATISTA	Coordinación interinstitucional con las autoridades policivas.	2	2	4	RB	SI
Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Incumplimiento de la normatividad vigente.	2	2	4	RB	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Revisión jurídica que permita definir las acciones legales y normativas a las que haya lugar.	2	2	4	RB	SI

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1									
	Gestión jurídica					Código: JUR-F-31				
	Estudios previos procesos de selección					Versión: 1.0				
					Fecha: 23-Dic-2025					

Se deriva de los efectos provenientes por los cambios en la situación económica del sector.	Disminución en la rentabilidad del contratista.	2	2	4	RB	CONTRATISTA	Valoraciones y diagnostico de la situación economica y financiera de la empresa.	1	1	2	RB	NO
Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Reducción en las utilidades esperadas frente a las realmente percibidas por el contratista.	4	4	8	RE	CONTRATISTA	Estructuración de propuestas económicas con fundamentos estadísticos que permitan identificar las posibles fluctuaciones de las tasas de cambio y demás variables económicas que puedan afectar la rentabilidad del contratista.	2	2	4	RB	SI

6.2 Garantía Única.

Las pólizas mínimas a constituir por el contratista seleccionado son los siguientes:

- a. De cumplimiento del Contrato. Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y cuatro meses más.
- b. Pago de salarios y prestaciones sociales. Por el 5% del valor del contrato y vigente por la duración del mismo y tres años más.
- c. Responsabilidad civil extracontractual por 200 SMLMV vigente durante la duración del contrato.

VII. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR- PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Ragonvalia Norte de Santander, para la presente contratación dispone como presupuesto oficial estimado la suma de hasta **CUATROCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 81/100, (\$401.763.969,81)**, en el cual se encuentran incluidos los costos y gastos, impuestos, tasas, tarifas y demás contribuciones a que hubiere lugar, discriminados en el anexo del

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1		
	Gestión jurídica		Código: JUR-F-31 Versión: 1.0
	Estudios previos procesos de selección		Fecha: 23-Dic-2025

presupuesto oficial.

7.2. **Análisis económico del sector.**

El Municipio de Ragonvalia realizó el Análisis del Sector, el cual se encuentra detallado en documento adicional que hace parte integral del presente proceso.

Gastos derivados de la contratación: Se tuvo en cuenta el pago de impuestos, estampillas y retenciones para el momento de la legalización del contrato.

7.2.1. **CONSULTA DE PROCESOS**

El municipio procedió a efectuar la consulta en el portal de contratación: <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrándose las siguientes convocatorias similares a las de la presente convocatoria:

CONSULTA HISTORICO DE CONTRATACION CONSULTADO EN EL SECOP

NUMERO DE CONTRATO	ESTADO	MUNICIPIO	OBJETO	DEPARTAMENTO	VALOR
067 DE 2019	Liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA	CONSTRUCCION DE COCINAS REGULADORAS DE HUMO EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	Norte de Santander	\$119.310.165,00
148 DE 2025	Liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA	OPTIMIZACION ACUEDUCTO VEREDA CALICHES DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	Norte de Santander	\$ 66.027.502
095 DE 2024	Liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA	OPTIMIZACION Y REPOSICION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	Norte de Santander	\$502.625.964,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAGONVALIA NIT. 800.099.251-1		
	Gestión jurídica		Código: JUR-F-31
	Estudios previos procesos de selección		Versión: 1.0 Fecha: 23-Dic-2025

078 DE 2026	Celebrado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	Norte de Santander	\$231.628.469,00
-------------	-----------	---	--	--------------------	------------------

FIRMA	
NOMBRE	LEIDY CAROLINA SEPULVEDA CONTRERAS
CARGO	Secretaria de Planeación
Elaboró	JOSE LUIS CAICEDO VILLAN – Apoyo Profesional
Revisó:	VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO-Asesor Jurídico Externo